



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 444-2018-AMPI.

Ica, 02 de julio 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA:

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante Credencial N° 0189-2017, de fecha 19 de octubre 2017, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, para completar el periodo de gobierno municipal 2015-2018, al Ing. Javier Hermógenes Cornejo Ventura, identificado con DNI N° 21441628.

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2018-AMPI, de fecha 08 de enero 2018, a la Ing. Juan José Barrientos Maraví, en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Ica; el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se hace necesario aceptar su decisión, dándole las gracias por los servicios prestados a ésta Corporación Municipal; debiéndose designar a un nuevo profesional para que desempeñe las diferentes funciones en la mencionada Gerencia.

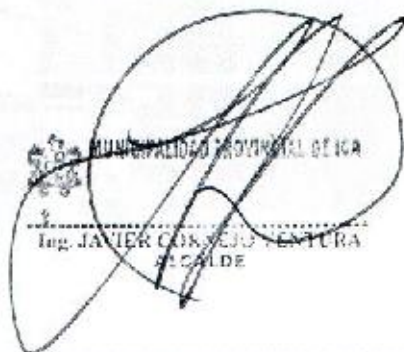
En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA**, presentada por el **ING. JUAN JOSÉ BARRIENTOS MARAVÍ**, al cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Ica, y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 018-2018-AMPI, de fecha 08 de enero 2018, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a ésta Corporación Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente resolución a la profesional descrita en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Subgerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
Ing. JAVIER CORNEJO VENTURA  
ALCALDE